

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto : Decide sustentación recurso
Expediente : 66001-31-03-003-2018-00484-02
Proceso : Responsabilidad médica
Demandantes : Rosa María Bueno Serna y otros
Demandados : EPS Servicio Occidental de Salud y otros
Pereira, veintitrés (23) noviembre dos mil veintiuno (2021)

Estando el asunto a despacho para decidir de fondo, se observa, según constancia secretarial del día 4 de noviembre último (fol. 07, Cuad. 2ª instancia, expediente digital), que no existe pronunciamiento respecto del recurso de alzada propuesto por el demandante, por lo que pasa adoptarse la decisión del caso.

Apis, no obstante, lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Presidencial 806 de 2020; con apoyo en criterio fijado por la Corte Suprema de Justicia en sentencias STC5497-2021, STC5630-2021, en sede Constitucional, téngase por sustentada la apelación formulada por el citado recurrente, con los argumentos que expuso en primer grado.

Se atiende para el efecto el escrito que obra a folio 681 a 686 Cuad. Principal Tomo II, Primera instancia, expediente digital; no así el radicado en esta sede, por ser extemporáneo, sin que la justificación dada pueda acogerse para desconocer el término perentorio otorgado por la norma para tal efecto.

Así las cosas, por secretaría, córrase el traslado para el ejercicio de la réplica, a la parte no recurrente.

Dicho pronunciamiento se hará a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

24-11-2021

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6859de085d559023fe10771cc5d36c85d14ba338d7edd53e9453a2caa841c8f7**

Documento generado en 23/11/2021 10:35:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>